

MAT .: Aprueba Política de integridad, Gobierno Regional del Biobío.

CONCEPCIÓN, 02 AGO. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2775

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Contraloría General de la República está impulsando un Programa de Integridad cuyo objetivo es fortalecer la gestión de la integridad institucional de los gobiernos regionales participantes a través del desarrollo de una política de integridad, la creación de capacidades y la generación de recomendaciones concretas basadas en un diagnóstico integral.
- 2.- Que la gestión de la integridad se ha vuelto central para la construcción de instituciones sólidas y al servicio de las personas, que sean capaces de enfrentar decididamente la corrupción en todas sus formas, y que consiste en la implementación de mecanismos consistentes, coherentes y sistémicos enfocados en promover la integridad en todas las áreas de las instituciones públicas.
- 3.- Que el programa considera el desarrollo de una política de integridad institucional por parte de los gobiernos regionales, realizada mediante una metodología de trabajo participativa provista por la Contraloría General de la República que es el instrumento que crea y da estructura al sistema de integridad de los gobiernos regionales dentro de la gestión de identidad.
- 4.- Que por Resolución exenta n° 3153 de fecha 12 de septiembre del 2018, modificada por la Resolución exenta n° 1030 de fecha 29 de marzo del 2023, se designó a los integrantes del Comité de Integridad del Gobierno Regional del Biobío, encomendándose a éste la redacción de la Política de Integridad institucional.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República, año 2019, y sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de elecciones de fecha 9 de julio del 2021, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de julio del 2021.

RESUELVO

- 1.- Apruébese la Política de integridad del Gobierno Regional del Biobío, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE INTEGRIDAD GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2023

CONCEPTO

Uno de los pilares fundamentales del quehacer público es la integridad de los funcionarios que integran la Administración del Estado. La integridad no es otra cosa que hacer lo correcto; cumplir la ley y actuar con honestidad y responsabilidad en el desempeño de nuestras labores, consolidando la confianza de la ciudadanía e implementando modelos orientados a promoverla y fortalecerla.

Cuando se obra orientado por este principio, se actúa reflexionando positivamente sobre los valores que deben informar la actividad del gobierno regional.

Un sistema de integridad es un instrumento de carácter preventivo constituido por el conjunto de normas, herramientas, procedimientos y directrices dirigido a promover y reforzar la integridad al interior del Gobierno Regional del Biobío.

Son componentes del sistema de integridad: Una política de integridad que da estructura al sistema; un código de ética que impulse una cultura de integridad; un equipo responsable de coordinar.

Una política de integridad es aquella que crea y da coherencia a un sistema de integridad mediante la definición de responsabilidades, mecanismos y normativa que compone el sistema, que se materializa a través de la redacción de una resolución de la autoridad.

Es misión del Gobierno Regional del Biobío lograr el mayor desarrollo económico, social y cultural de la Región del Biobío y sus habitantes con sostenibilidad y equidad, a través del proceso de descentralización, fortaleciendo el capital social para la generación de alianzas público, privada, académica y de la sociedad civil para la formulación e implementación de políticas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y la gestión de la inversión pública regional, reconociendo la dimensión territorial y la diversidad social.

La visión del gobierno regional es ser reconocido como un modelo de gestión pública de gobierno abierto, ejerciendo competencias estratégicas para el desarrollo de sus territorios para construir un futuro inclusivo, equitativo y sostenible en beneficio de sus habitantes y de la naturaleza.

Considerando lo anterior, el Gobierno Regional del Biobío busca desarrollar y resguardar una cultura institucional basada en los valores de:

- .- Probidad
- .- Transparencia
- .- Responsabilidad
- .- Eficiencia
- .- Legalidad
- .- Profesionalismo
- .- Compromiso institucional

OBJETIVOS

Los objetivos de la política de integridad del Gobierno Regional del Biobío:

- .- Prevenir la ocurrencia de faltas, irregularidades o delitos al interior de la institución.
- .- Fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra labor.
- .- Entregar mejores servicios a la ciudadanía

ALCANCE

La presente Política será aplicable a todas las materias relacionadas a las conductas de todo el personal del Gobierno Regional del Biobío, cualquiera sea su vínculo jurídico y funciones que desempeñe.

SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

El Sistema de Integridad comprende los siguientes roles, que serán responsables de la gestión del sistema y de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Política:

RESPONSABLES

Comité de Integridad.

El Comité de Integridad es la instancia consultiva y propositiva que asesora a la jefatura de servicio en la gestión y actualización permanente del sistema de integridad institucional. Permite la representación de diferentes visiones en la toma de decisiones y la participación de los funcionarios, mediante la inclusión de representantes de las asociaciones de funcionarios.

Corresponderá al Comité de Integridad:

- .- Resolver inquietudes de los funcionarios sobre el funcionamiento del Sistema de Integridad.
- .- Recibir, gestionar y responder las denuncias de los funcionarios.

- .-Orientar a sus compañeros frente a la presentación de dilemas éticos, velando por la confidencialidad –si así se requiere– del proceso.
- .-Sugerir al jefe del servicio las actualizaciones necesarias del Código de Conducta y de los protocolos que conforman el Sistema.
- .-Elaborar campañas de difusión e iniciativas de capacitación en materias de integridad.
- .-Velar por el adecuado funcionamiento del canal de denuncias que se menciona en el punto “Mecanismos de Implementación” del presente documento.

El Comité de Integridad estará integrado por un representante de la Asociación de Funcionarios, un representante de la Asociación de Profesionales, un representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, y por el Coordinador de Integridad, quienes sesionarán una vez al año con el objeto de evaluar la aplicación de la presente política y la incorporación de actualizaciones a la misma, sin perjuicio de las funciones señaladas precedentemente.

Coordinador de Integridad

Es el encargado de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación del servicio y la eventual sanción a sus funcionarios.

Corresponderá al Coordinador de Integridad:

Gestionar el funcionamiento y contenidos de las herramientas e iniciativas del sistema de integridad, como capacitaciones y canales de denuncias y consultas. Asimismo, actuará como secretaria ejecutiva del comité de integridad.

Reportar tanto al jefe superior de servicio como al comité de integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias, y generando credibilidad y confianza institucional.

Reportar al comité y jefe de servicio sobre el estado del sistema.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NORMATIVA

.- Código de Ética. instrumento participativo, construido con la colaboración del personal de la institución, que busca establecer estándares éticos, en armonía con los preceptos legales existentes al efecto, ante determinadas situaciones que pueden darse al interior del servicio, con el objetivo de generar una convivencia laboral, basada en valores comunes, y que contribuya a un mejor desempeño de nuestras funciones. El actual Código de Ética del Gobierno Regional del Biobío fue aprobado por la Resolución exenta n° 1190 de fecha 20 de mayo del 2019, encontrándose actualmente en proceso de revisión y actualización.

.- Política de Integridad. Considerado como un documento en el que se establece una definición institucional del Sistema de Integridad, se designan a responsables de su implementación y se indican las líneas de trabajo.

.- Procedimientos, protocolos e instructivos. Documentos operativos que indican el proceder ante casos concretos y complementarios al funcionamiento de esta política. (Protocolo en caso de maltrato, acoso sexual o laboral, y otros). En la actualidad el Gobierno Regional cuenta con:

* Protocolo en caso de maltrato, acoso sexual o laboral, aprobado por la Resolución exenta n° 1357 de fecha 16 de enero del 2020, cuyo objetivo es entregar orientaciones técnicas propias de un procedimiento de denuncia, investigación y posterior sanción de una conducta tipificada como maltrato, acoso laboral o sexual y entregar orientaciones para la prevención de estas conductas.

* Manual de sistema de prevención de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT), y delitos funcionarios (DF); aprobado por la Resolución exenta n° 3971 del 2017.

* Política de Gestión de Riesgos, aprobada por la Resolución exenta n° 3258 del año 2019.

IMPLEMENTACIÓN FORMATIVA

.- Campañas de difusión. Acciones periódicas que permitan sociabilizar y comunicar el objetivo y principales herramientas del Sistema de Integridad, a fin de generar un impacto positivo y adhesión al concepto de integridad entre los funcionarios de la Entidad con el objeto de impulsar una cultura de integridad institucional.

- Capacitaciones. Actividades de formación cuyo objetivo principal será perfeccionar los conocimientos, habilidades y actitudes en los funcionarios para que puedan ajustar su desempeño a los estándares éticos institucionales.
- Canales de consultas y denuncias, que se implementarán dentro del presente año 2023.

REVISIÓN

Siendo la gestión de la integridad es un proceso permanente, que debe adaptarse a los constantes cambios y desafíos que tiene la institución, así como de los riesgos a los que se expone, se establece que esta Política deberá ser revisada, en cuanto a su pertinencia a la realidad institucional, al menos una vez cada 5 años.

VIGENCIA

La presente Política de Integridad entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que la aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


RMF/KFA/nam
Distribución:
- Funcionarios Gore
- Archivo Of. Partes.